



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO A LA
GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL – CIERRE DE
BRECHAS MULTIFACTORIAL AÑO 2017.**

LOS LAGOS, 13 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Exento número 1028 de fecha 28/06/2017, que aprueba Programa Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Cierre Brechas Multifactorial año 2017, Convenio Modificatorio suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Cierre Brechas Multifactorial año 2017, Resolución Exenta número 5895 de fecha 28/11/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 1873 /

1.- Aprueba Convenio Modificatorio suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Cierre Brechas Multifactorial año 2017, con vigencia para su ejecución desde el 01 de Junio de 2017 al 31 de Marzo de 2018.

2.- Imputese el ingreso a Convenios de Salud, cuenta 1150503006002000106 del presupuesto vigente departamento de salud 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^{ca}. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE



V^oB^o
DIRECCION CONTROL MUNICIPAL.

STS/MSEM/CFB/RFI/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3017
CPA/DVFCST/cst



1146003

005895 28.11.2017

RESOLUCION EXENTA N° _____

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 3353 de fecha 19 de junio de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 195 de fecha 06 de octubre de 2017 de Directora (S) Desam Los Lagos; Ordinario N° 517 de fecha 30 de octubre de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenios modificatorios Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Cierre Brechas Multifactorial año 2017, con I. Municipalidades de Futrono, Lago Ranco, Los Lagos, Máfil, San José de la Mariquina, Panguipulli y Valdivia; Convenio modificatorio suscrito con fecha 14 de noviembre de 2017, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.800 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUEBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 14 de noviembre de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – **Cierre Brechas Multifactorial año 2017**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 14 de junio de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Cierre Brechas Multifactorial año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 3353 de fecha 19 de junio de 2017, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima segunda del convenio suscrito con fecha 14 de junio de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de junio de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2°) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Los Lagos.
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la AFS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 3010

CPA/DVF/CST/cst

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL
(CIERRE DE BRECHAS MULTIFACTORIAL) – AÑO 2017**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS



14 NOV. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director (S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde Don Samuel Torres Sepúlveda de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 14 de junio de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Cierre Brechas Multifactorial año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 3353 de fecha 19 de junio de 2017, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima segunda del convenio suscrito con fecha 14 de junio de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de junio de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA





I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA CONVENIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION EN EL NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA – CIERRE DE BRECHAS MULTIFACTORIAL AÑO 2017.

LOS LAGOS, 28 JUN. 2017

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio suscrito con fecha 14/06/2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria – Cierre Brechas Multifactorial año 2017, aprobado por Resolución Exenta número 3353 de 19/06/2017, y las necesidades del Servicio.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

001028

DECRETO EXENTO NRO. _____/

1.- Aprueba Convenio suscrito con fecha 14/06/2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria – Cierre Brechas Multifactorial año 2017, por un monto de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

2.-Apruebese el siguiente desglose presupuestario del mismo:

CATEGORIA	MONTO(\$)
Habilitación Ergonómica y Equipamiento CESFAM	\$6.000.000
Sala Dental Posta Salud Rural El Salto	\$5.000.000
Camioneta 4x4	\$14.000.000
Total	\$25.000.000

3.-Imputese el ingreso por convenios de salud a la cuenta 1105030C6002000037 del presupuesto vigente departamento de salud 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTOR CONTROL



VERUSKA IVANNOF RUIZ.
ALCALDE(S)

VIR/SEM/CFB/RFI/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs